ADDENDA N° 2

POR LA CUAL SE MODIFICA UNA PARTE DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE LA ESCUELA AGRICOLA DE YBYCUI –AD REFERENDUM CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI.-

Paraguarí, 29 de enero de 2015

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación, que el Pliego de Bases y Condiciones queda modificado de la siguiente manera:

Se modifican las IAO 7.1, 23.1 y 26.1 de la Sección I Datos de la licitación, quedando de la siguiente forma:

IAO 7.1	Para **propósitos de consultas**, la dirección de la Convocante es: Fecha tope de consultas: *05 DE FEBRERO DE 2015* Hora tope de consultas: *12:00 hs.* Atención: *MARCELO CALONGA* Dirección: *GRAL. MORÍNIGO Y ASUNCIÓN Nº 510* Ciudad: *PARAGUARI* Teléfono: *0531-43110* Fax: *0531-43110* Dirección de correo electrónico:: *uocparaguari@gmail.com*
IAO 23.1	Para propósitos de presentación de ofertas exclusivamente, la dirección de la Convocante es: *GRAL. MORÍNIGO Y ASUNCIÓN Nº 510* Atención: *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION* Calle y No.: *GRAL. MORÍNIGO Y ASUNCIÓN Nº 510* Piso/ Oficina: *MESA DE ENTRADAS DE LA GOBERNACION* La fecha límite para la presentación de ofertas es: Fecha: *11 DE FEBRERO DE 2015* Hora: *07:00 hs.*
IAO 26.1	La apertura de ofertas tendrá lugar en: Calle y No.: *GRAL. MORINIGO Y ASUNCION Nº 510* Piso/Oficina: *SALON DE ACTOS DE LA GOBERNACION* Ciudad: *PARAGUARI* Fecha: *11 DE FEBRERO DE 2015* Hora: *07:15*

Los demás puntos de esta Sección quedan vigentes y se aplican a la fecha.

****

Se modifica sólo las observaciones del punto 2 Plan de entregas de la Sección III Suministros Requeridos, quedando de la siguiente forma:

El Contratista se deberá comprometer a entregar los alimentos hasta la sede de la Escuela Agrícola de Ybycuí 2 (dos) veces por semana como mínimo; la primera entrega se realizará dentro de los 5 (cinco) días de emitida la Orden de Compra respectiva. La Orden de Compra se realizará en forma mensual. Para el caso del tomate, locote y galleta, la provisión se realizará por 3 (tres) veces por semana.

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO Unidad Operativa de Contrataciones PARAGUARI

Los gastos de traslado de los alimentos son de responsabilidad exclusiva del Contratista sin costo alguno para la Gobernación; asimismo, el oferente será responsable de que el transporte de los alimentos se realice en condiciones que garanticen la llegada del alimento en buenas condiciones. En ningún caso la entrega de alimentos se realizará en otros lugares fuera de la Escuela Agrícola de Ybycuí.
Las provisiones se realizarán hasta el 31 de diciembre de 2015.-

****

La presente adenda será considerada parte del Pliego de Bases y Condiciones en este procedimiento de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GOBERNACION 9ª DEPARTAMENTO PARAGUARI * Unidad Operativa de Contratación

Marcelo Calonga
Jefe de UOC